



TRASLADO SECRETARIAL
Conforme al artículo 110 del Código General del Proceso, se fija el siguiente traslado:

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO
05001 31 03 017 2021 00340 03	EJECUTIVO	UNIVERSIDAD PONTIFICA BOLIVARIANA	COOSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A	SUSTENTACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

Se fija el 2 de febrero de 2023 y corre por el respectivo término, a partir del día hábil siguiente.

Medellín, 2 de febrero de 2023

XIOMARA YEPEZ CORREA
SECRETARIA